AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SR. ARTURO MEDRANO RIVERA, ADMINISTRATIVO CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

==========

DECRETO SALUD Nº 0910.-

CHILLAN VIEJO, 09 de Mayo de 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011 mediante el cual se delega atribuciones al Sr. Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Sr. **ARTURO MEDRANO RIVERA,** Administrativo, con fecha 06 de Mayo del presente año, para que se le conceda Permiso Administrativo por ½ día, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE ½ día de Permiso Administrativo al Sr. **ARTURO MEDRANO RIVERA,** Administrativo del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, por la jornada de la mañana del día 10 de mayo de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.